

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 04 de Diciembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.548	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
--	-------------------------	----------------------------

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.G.J. N° 3.491 del 02/12/98 - Convocatoria a Elecciones Generales Provinciales.....5681

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ha. N° 533 D del 26/11/98 - Licencia sin goce de haberes5683

M. Ha. N° 534 D del 26/11/98 - Contratación de publicidad.....5683

S.G.G. N° 535 D del 30/11/98 - Comisión de servicios5683

S.G.G. N° 536 D del 30/11/98 - Afectación de personal - profesional5683

S.G.D.S. N° 537 D del 30/11/98 - Afectación de personal5683

S.G.D.S. N° 538 D del 30/11/98 - Accidente de trabajo5683

S.G.D.S. N° 539 D del 30/11/98 - Rectifica designación de personal5684

S.G.D.S. N° 540 D del 30/11/98 - Accidente de trabajo5684

S.G.D.S. N° 541 D del 30/11/98 - Jubilación ordinaria5684

M.S.P. N° 542 D del 30/11/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones5684

S.G.G. N° 543 D del 30/11/98 - Licencia extraordinaria5684

S.G.G. N° 544 D del 30/11/98 - Decreto N° 3.252/98. Rectifica Art. 1°5684

M.S.P. N° 545 D del 30/11/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones5684

M.S.P. N° 546 D del 30/11/98 - Beneficios jubilatorios5684

M.S.P. N° 547 D del 30/11/98 - Licencia por estudios5685

RESOLUCION

N° 978 - Dirección Gral. de Rentas N° 295685

EDICTO DE MINA

N° 611 - Santa Clara VII - Expte. N° 16.113.....5688

LICITACIONES PUBLICAS

N° 980 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 2/985688

N° 957 - Banco Ciudad de Bs. As. (Minas ubicadas en La Puna Salteña).....5688

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 992 - Ministerio de Salud Pública N° 615689

N° 989 - Dirección de Primer Nivel de Atención N° 026.....5689

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 949 - Miguel Dionicio Singh - Expte. N° 34-187.569/985689

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 993 - Sarapura de Escobar, María Eufemia - Expte. N° 1-C-22.456/985689

N° 979 - González, María del Carmen y Díaz, Félix Guillermo - Expte. N° C-19.526/98.....5690

N° 974 - Mendieta, Andrea Rosa - Expte. N° 2C-21.802/985690

N° 968 - Siales, Vicente Ramón y Serapio de Siales, Ramona - Expte. N° B-98.831/975690

N° 961 - Benicio, Regina - Expte. N° C-15.970/98.....5690

N° 953 - Cardozo, Hugo René - Expte. N° C-17.921/98.....5690

	Pág.
N° 947 - Zelaya Sánchez, Juana Elvira - Expte. N° C-14.844/98	5690
N° 946 - Aguirre, Néstor Carlos - Expte. N° 64.375/85	5690
N° 932 - De los Ríos, Carlos Abraham - Expte. N° C-21.673/98	5691

REMATES JUDICIALES

N° 997 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-62.601/94	5691
N° 996 - Por: Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-10.892/98	5691
N° 991 - Por: Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. N° 2B-82.557/96	5692
N° 984 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-08.550/98	5692
N° 969 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-06.445/97	5692
N° 967 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.629/96	5693
N° 965 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-3.584/97	5693
N° 939 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-00043/97	5693

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 941 - Juan A. Gerometta & Cía S.R.L. - Expte. N° 9.441/98	5694
N° 889 - Vera Alvarado, Antonio Hernando - Expte. N° 20.510/98	5694

EDICTOS JUDICIALES

N° 973 - Hugo César Parada - Expte. N° 2C-21.039/98	5694
N° 971 - Dña. María Luisa Winterstetter de van Megroot - Expte. N° C-21.280/98	5695
N° 945 - Provincia de Salta vs. Feriantes y/o cualquier otro ocupante - Expte. N° 1C-07.301/97	5695
N° 376 - Magnani, Juliana Ludnila - Expte. N° 1C-22.147/98	5695

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 995 - Géminis S.A.	5695
N° 987 - Corralón El Milagro S.A.	5696

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 986 - Sendas Norteñas S.A.	5697
N° 966 - Maternidad Privada de Salta S.A.	5697
N° 962 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5698
N° 869 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5698

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 994 - Centro Vecinal Barrio Mitre, para el día 24/12/98	5699
N° 990 - Asociación Mutual del Legislador, para el día 04/01/99	5699
N° 983 - Club de Agentes Comerciales, para el día 20/12/98	5699
N° 982 - Sociedad Rural Salteña, (Extraordinaria) para el día 21/12/98	5699
N° 981 - Sociedad Rural Salteña, (Ordinaria) para el día 21/12/98	5700

FE DE ERRATAS

N° 988 - Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos C.P. N° 134/98 M.P.E.	5700
N° 985 - De la Edición N° 15.547 de fecha 03/12/98	5700

RECAUDACION

N° 998 - De fecha 03 de diciembre de 1998	5701
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 02 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.491

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO lo dispuesto en los Arts. 142 y 144, Inc. 10 de la Constitución de la provincia de Salta, y los Artículos 9 y 12 de la Ley N° 6.444 (modificado, este último por el Art. 27 de la Ley N° 6.618); y

CONSIDERANDO:

Que de los Artículos 95, 103, 140, 172 y concordantes de la Constitución de la Provincia, surgen los períodos a que se sujetan los mandatos de las autoridades electivas provinciales y municipales;

Que de conformidad a lo previsto en las normas aludidas, debe convocarse a elecciones para la cobertura de cargos electivos en el ámbito provincial y municipal, teniéndose en cuenta la antelación a que se refieren los Arts. 142 de la Constitución Provincial y 27 de la Ley N° 6.618;

Que la Constitución de la Provincia, asigna al Poder Ejecutivo Provincial la facultad expresa de convocar a elecciones provinciales y municipales;

Que, en concordancia, la convocatoria a elecciones para ocupar cargos electivos en el ámbito nacional le corresponde al Poder Ejecutivo Nacional;

Que, la Constitución Provincial, establece en su Artículo 142, como única restricción a este "deber" del Poder Ejecutivo Provincial, que ésta convocatoria debe hacerse con una antelación mínima de seis (6) meses a la conclusión del período gubernativo;

Que, en concordancia con lo expresado en el párrafo anterior, el Art. 12 de la Ley N° 6.444, modificado por el Art. 27 de la Ley N° 6.618, determina que el término estipulado reviste el carácter de plazo mínimo, no existiendo en conclusión impedimentos de carácter Constitucional o legal que obsten a que la convocatoria se realice con mayor anticipación al vencimiento de los mandatos;

Que, la Ley Provincial N° 6.444 y sus modificatorias, en su Artículo 3°, establece que las elecciones "en lo posible" deben coincidir con los comicios nacionales. De lo que se desprende que no es imperativa la simultaneidad de ellas, quedando a criterio del Poder Ejecutivo Provincial la fecha de su realización en la Provincia;

Que, la Ley N° 6.444, Art. 30, Inc. 1°, establece que el Poder Ejecutivo Provincial debe fijar la fecha en que se realizarán las elecciones provinciales;

Que, conforme ya se expresara en el Decreto N° 2.760/94, "en la fijación de la fecha de la elección predomina la consideración de los aspectos políticos institucionales, cuya valorización corresponde

exclusivamente al Poder Ejecutivo Provincial"... "tal apreciación es privativa del Poder Ejecutivo Provincial, y surge de la letra expresa de la Constitución Provincial...";

Que, también debe considerarse la inconveniencia de que los comicios de renovación de autoridades provinciales, que deben efectuarse en el año 1999, se realicen simultáneamente con los nacionales, pues en estos se dirime la futura presidencia de la República, argumentos ya esgrimidos y plenamente aceptados en el Decreto N° 2.760/94;

Que, ello además implica un efectivo ejercicio de Autonomía Provincial, en cuyo contexto diversos Estados Provinciales han procedido a fijar las fechas de las elecciones que tendrán lugar en cada provincia;

Que, en ejercicio de la antes mencionada facultad, de la que constituye un antecedente el Decreto N° 900 del 08/05/95, resulta procedente efectuar la convocatoria a elecciones para los cargos cuyos mandatos vencen en el curso del año 1999;

Que, la efectiva aplicación y la experiencia recogida de la Ley N° 6.618, indica que para la realización de los escrutinios, es necesario disponer del mayor tiempo posible para lograr la optimización de su acto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 09 de mayo de 1999, a los fines de la elección por un período de cuatro (4) años de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

Art. 2° - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 09 de mayo de 1999 a los fines de elegir por cuatro (4) años sus representantes ante las Cámaras Legislativas de la Provincia, parcialmente y conforme a las cantidades que por Departamento se establecen a continuación:

Departamento Capital: Nueve (9) Diputados titulares y nueve (9) suplentes.

Departamento San Martín: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) Diputados Suplentes: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Metán: Dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados Suplentes: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Rosario de la Frontera: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado Suplente: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Rivadavia: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Orán: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) Diputados suplentes: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Anta: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento General Güemes: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento Rosario de Lerma: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento Cerrillos: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente: Un (1) Senador Titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Iruya: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento La Poma: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento Los Andes: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento La Caldera: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento La Viña: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento La Candelaria: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Santa Victoria: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Guachipas: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Art. 3° - Convócase para el día 09 de mayo de 1999 al Cuerpo Electoral Municipal para elegir Intendentes Municipales por un período de cuatro (4) años en las condiciones previstas en los Artículos 171 y 172 de la Constitución Provincial y Artículo 17 de la Ley 6.444 en los siguientes Municipios:

Aguaray; Angastaco; Animaná; Apolinario Saravia; Cachi; Cafayate; Campo Quijano; Campo Santo; Cerrillos; Colonia Santa Rosa; Coronel Moldes; Chicoana; El Bordo; El Carril; El Galpón; El Jardín; Embarcación; El Potrero; El Quebrachal; El Tala; General Ballivián; Guachipas; General Güemes; General Mosconi; General Pizarro; Hipólito Yrigoyen; Iruya; Isla de Cañas; Joaquín Víctor González; La Caldera; La Candelaria; Las Lajitas; La Merced; La Poma; La Viña; Los Toldos; Metán; Molinos; Nazareno; Payogasta; Pichanal; Profesor Salvador Mazza; Río Piedras; Rivadavia Banda Norte; Rivadavia Banda Sud; Rosario de la Frontera; Rosario de Lerma; San Antonio de los Cobres; San Carlos; San Lorenzo; Salta Capital; San Ramón de la Nueva Orán; Santa Victoria Este; Santa Victoria Oeste; Seclantás; Tartagal; Urundel y Vaqueros.

Art. 4° - Convócase para el día 09 de mayo de 1999 al Cuerpo Electoral de los Municipios que a continuación se enumeran, a fin de elegir por dos (2) años Concejales Municipales en las condiciones previstas en los Artículos 171 y 172 de la Constitución de la Provincia y Artículos 18 y 19 de la Ley 6.444 en la siguiente proporción:

- a) Tres (3) Concejales titulares y tres (3) suplentes los Municipios de: General Pizarro, Cachi, Payogasta, San Lorenzo, General Ballivián, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, Vaqueros, El Jardín, El Tala, La Candelaria, La Poma, Coronel Moldes, La Viña, San Antonio de los Cobres, Río Piedras, Molinos, Seclantás, Urundel, El Potrero, Angastaco, Animaná, San Carlos, Los Toldos y Nazareno.
- b) Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) Concejales suplentes los Municipios de: Apolinario Saravia, El Quebrachal, Las Lajitas, Cafayate, La Merced, Chicoana, El Carril, Campo Santo, El Bordo, El Galpón, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sud, Santa Victoria Este, Campo Quijano y Santa Victoria Oeste.
- c) Siete (7) Concejales titulares y siete (7) Concejales suplentes los Municipios de: Joaquín Víctor González, Cerrillos, Aguaray, Embarcación, General Enrique Mosconi, Profesor Salvador Mazza, Colonia Santa Rosa, Hipólito Yrigoyen, Pichanal y Rosario de Lerma.
- d) Nueve (9) Concejales titulares y nueve (9) Concejales suplentes los Municipios de: General Güemes, Tartagal, Metán, Orán y Rosario de la Frontera.
- e) Diecinueve (19) Concejales titulares y diecinueve (19) Concejales suplentes el Municipio de Salta, Capital.

Art. 5° - Para la elección de las autoridades Provinciales y Municipales se aplicará lo dispuesto por las Leyes 6.444, 6.618 y sus modificatorias.

El Gobernador, Vicegobernador, Intendentes y Concejales tomarán posesión de sus cargos el día 10 de diciembre de 1999.

Art. 6° - El acto eleccionario se iniciará el día 09 de mayo de 1999 a horas 08:00 y finalizará a horas 18:00 del mismo día, conforme lo establecido en los Artículos 77 y 94 de la Ley 6.444.

Art. 7° - Invítase a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial a fin de que resuelvan la fecha en que se reunirán a los efectos de determinar la validez de los títulos de sus nuevos miembros y prestar juramento en el acto de incorporación.

Art. 8° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 9° - El gasto que demande la presente convocatoria se imputará a Rentas Generales.

Art. 10. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 11. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese adecuada publicidad conforme a las disposiciones de la Ley 6.444 y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 533 D - 26/11/98 - Expte. N° 11-48.688/98.

Artículo 1° - Con vigencia al 20/11/98 dejar sin efecto la Licencia sin Goce de Haberes concedida por Decreto N° 1.599/95 y prorrogada por Decreto N° 298/98 a la C.P.N. Elvira Balbo de Leone, D.N.I. N° 12.361.341, agente de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - A partir del 23/11/98 conceder un nuevo período de Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes a la citada profesional, en los términos de los Artículos 30 y 31 de la Ley N° 5.546 y Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, en virtud de haber sido designada como titular de la Dirección General de Rentas Del Chubut, mientras dure su desempeño en el cargo y con retención del cargo de Planta Permanente de Asesor Tributario del Subprograma Capital Federal de la Dirección General de Rentas.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 534 D - 26/11/98 - Expte. N° 22-223.355/97 Cpde. 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Dar por aprobada la contratación de publicidad con el Boletín Oficial de la Provincia efectuada por la Dirección General de Rentas, en fecha 22/12/97 por la suma de Pesos seis mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$ 6.844), referida a la publicación del Padrón de Deudores de Tributos Provinciales que corresponden a Planes de Pago Caducos.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, el importe mencionado anteriormente y se efectivice el monto al Boletín Oficial de la Provincia en concepto de contratación directa.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 01, Jurisdicción 09, Unidad de Organización

07, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 6, del Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 535 D - 30/11/98 - Expte. N° 01-75.936/98.

Artículo 1° - Comisionar a la Cámara de Diputados, al Prof. Pablo Guillermo Courreges, D.N.I. N° 7.869.189, agente dependiente de la Subsecretaría de Area de Frontera, a partir del 01 de noviembre de 1998.

Art. 2° - Dejar sin efecto, a partir del 31 de octubre de 1998, la comisión de servicios del señor Courreges, en la Comisión de Reforma del Estado de la Cámara de Senadores, dispuesta por Resolución N° 303/97.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 536 D - 30/11/98 - Expte. N° 01-76.018/98.

Artículo 1° - Afectar a la Cámara de Diputados, al Dr. Ramón Antonio Sáenz, D.N.I. N° 10.451.588, profesional perteneciente a la Dirección General de Personal, a partir de la fecha de su notificación.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 537 D - 30/11/98.

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1998, afectar a la señora Alicia Melba del Socorro Abdo de Fabián, D.N.I. N° 14.303.084, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, nivel 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, personal dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría, a la Municipalidad de Cerrillos.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 538 D - 30/11/98.

Artículo 1° - Reconocer el accidente de trabajo ocurrido el día 09 de abril de 1997, al señor Angel Remigio Torres, D.N.I. N° 7.255.629, agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, Nivel 6, con funciones de auxiliar de Servicios en la División Depósito de esta Secretaría, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 24.028.

Art. 2° - Dejar establecido que la licencia médica otorgada al señor Angel Remigio Torres, durante el período comprendido entre el 10 de abril y el 09 de julio de 1997, debe encuadrarse en el Artículo N° 32 del Decreto N° 4.118/97.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 539 D - 30/11/98 - Expte. N° 27.537/98 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de junio de 1998, ratificar la designación de la señora Liliana Noemí Martínez, D.N.I. N° 13.845.166, como personal de agrupamiento político, nivel 3, de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Inciso 1, Fondo Permanente del Presupuesto vigente.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 540 D - 30/11/98.

Artículo 1° - Reconocer el accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1996, a la señora Francisca del Carmen López de García, D.N.I. N° 04.655.287, agrupamiento servicios generales, subgrupo 1, nivel 3, cocinera de la División Guardería General Juan G. Lavalle, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría, conforme lo determinan las Leyes Nacionales N°s. 24.028 y 24.557.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Resolución N° 541 D - 30/11/98 - Expte. N° 2.359/98 - Cód. 153.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de abril de 1998 la renuncia presentada por la señora Martha Yarad, D.N.I. N° 1.672.919, personal de Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, al cargo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Nivel 6, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada por Resolución N° 0731/98 de la Unidad de Control Previsional.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión, por parte de la agente, del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso establecido en el Decreto N° 2.222/94 - Procedimiento N° 12.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 542 D - 30/11/98 - Exptes. N°s. 2.156/98 y 2.157/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe Programa Contratos y Convenios del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, (secuencia 184, función 44, Decreto N° 1.034/96) del señor Manuel Eduardo Modad, D.N.I. N° 17.196.902, legajo N° 82959, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo 141, auxiliar administrativo del cual es titular en la citada Area Operativa.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 543 D - 30/11/98.

Artículo 1° - Autorizar el usufructo de Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes de la C.P.N. María Dolores Lorente Vigueras, D.N.I. N° 11.592.963, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, por el término de seis (6) meses a partir del 01 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Tomen razón las Direcciones Generales de Organización de Personal y Delegación de Administración de Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 544 D - 30/11/98.

Artículo 1° - Rectificar el Art. 1° del Decreto N° 3.252/98, dejando establecido que el D.N.I. de la Prof. Ana Obando es el N° 04.921.730.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 545 D - 30/11/98 - Expte. N° 2.132/98 - código 133.

Artículo 1° - A partir del 26 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefa del Programa Atención de la Salud del Centro de Salud N° 2 de Campo Caseros dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, (secuencia 284, cargo 0, función 58, Decreto N° 1.034/98), de la doctora Mercedes del Valle Lascano de Masciarelli, L.C. N° 4.161.026, legajo N° 24.161.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 546 D - 30/11/98 - Expte. N° 964/98 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Elda Cardozo de García, D.N.I. N° 9.282.696, legajo N° 55513, al cargo

de agrupamiento M, subgrupo 3, nivel 6, (secuencia 467, cargo 403, función 0 del Decreto N° 1.034/96), costurera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Elda Cardozo de García, D.N.I. N° 9.282.696, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 6.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 547 D - 30/11/98 - Expte. N° 18.969/98 - código 89.

Artículo 1° - A partir del 13 de mayo y hasta el 05 de junio de 1998, dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada por el doctor Martín de la Arena, D.N.I. N° 14.708.794, legajo N° 32892, médico asistente del Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 80 del Decreto N° 4.118/97.

RESOLUCION

O.P. N° 978

R. s/c. N° 8.090

Salta, 01 de diciembre de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 29

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO que corresponde establecer la fecha de vencimiento de las obligaciones fiscales, ejercicio 1999 respecto del Impuesto a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural y de Cooperadoras Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los Artículos 176 del Código Fiscal y 11 de la Ley N° 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos y ajuste final para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural -respectivamente- en los plazos y condiciones que fije esta Dirección.

Que asimismo para los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema SARES 2000 -a fin de evitar aglomeraciones- resulta coherente establecer fechas de vencimientos conforme a la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos

como las que deba depositar en su carácter de Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas.

Que el escalonamiento de los vencimientos para estos contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema SARES 2000, en virtud de las razones expuestas, también debe abarcar a sus obligaciones de presentar los Anexos de DD.JJ. determinativas con las DD.JJ. informativas en su carácter de Agentes de Retención y/o Percepción.

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar su actividad en jurisdicción múltiple, no resulta aconsejable modificar las fechas de vencimiento, aún encontrándose comprendidos en el Sistema SARES 2000.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 361 del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar el siguiente calendario impositivo del Ejercicio Fiscal 1999 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural y de Cooperadoras Asistenciales.

Art. 2° - Conforme lo dispone el Artículo 176 del Código Fiscal, déjase establecido que los anticipos en el Impuesto a las Actividades Económicas se abonarán mensualmente.

Los anticipos y el ajuste final (Declaración Jurada Anual) deberán ser liquidados y abonados sobre las bases imponibles y fechas que se indican a continuación.

a) Contribuyentes y/o responsables Jurisdiccionales -excepto los incluidos en el Sistema SARES 2000.

Anticipo N°	Base Imponible	Devengada Entre	Vencimiento
1°	01/01/99	Hasta 31/01/99	15/02/99
2°	01/02/99	Hasta 28/02/99	15/03/99
3°	01/03/99	Hasta 31/03/99	15/04/99
4°	01/04/99	Hasta 30/04/99	17/05/99
5°	01/05/99	Hasta 31/05/99	15/06/99
6°	01/06/99	Hasta 30/06/99	15/07/99
7°	01/07/99	Hasta 31/07/99	17/08/99
8°	01/08/99	Hasta 31/08/99	16/09/99
9°	01/09/99	Hasta 30/09/99	15/10/99
10°	01/10/99	Hasta 31/10/99	15/11/99
11°	01/11/99	Hasta 30/11/99	15/12/99
DD.JJ.	01/12/99	Hasta 31/12/99	17/01/2000

b) Contribuyentes y/o responsables comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral:

Anticipo N° Período N°	Contribuyentes N° Inscripción Terminados en:	Vencimiento	Anticipo N° Período N°	Contribuyentes N° Inscripción Terminados en:	Vencimiento
1° (enero)	0 y 1	15/02/99	10° (octubre)	0 y 1	15/11/99
	2 y 3	16/02/99		2 y 3	16/11/99
	4 y 5	17/02/99		4 y 5	17/11/99
	6 y 7	18/02/99		6 y 7	18/11/99
	8 y 9	19/02/99		8 y 9	19/11/99
2° (febrero)	0 y 1	15/03/99	11° (noviembre)	0 y 1	13/12/99
	2 y 3	16/03/99		2 y 3	14/12/99
	4 y 5	17/03/99		4 y 5	15/12/99
	6 y 7	18/03/99		6 y 7	16/12/99
	8 y 9	19/03/99		8 y 9	17/12/99
3° (marzo)	0 y 1	13/04/99	12° (diciembre)	0 y 1	13/01/2000
	2 y 3	14/04/99		2 y 3	14/01/2000
	4 y 5	15/04/99		4 y 5	17/01/2000
	6 y 7	16/04/99		6 y 7	18/01/2000
	8 y 9	19/04/99		8 y 9	19/01/2000
4° (abril)	0 y 1	13/05/99	c) Contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema SARES 2000 -excepto los comprendidos en el Convenio Multilateral-tomando la misma base imponible detallados respecto de la fecha. Asimismo las fechas que se consignan a continuación serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su carácter de Agentes de Retención y/o Percepción:		
	2 y 3	14/05/99			
	4 y 5	17/05/99			
	6 y 7	18/05/99			
	8 y 9	19/05/99			
5° (mayo)	0 y 1	15/06/99	Anticipo N°	N° de C.U.I.T.	Vencimiento
	2 y 3	16/06/99	Período N°	Terminados en:	
	4 y 5	17/06/99	1° (enero)	0; 1 y 2	16/02/99
	6 y 7	18/06/99		3; 4 y 5	17/02/99
	8 y 9	22/06/99		6 y 7	18/02/99
6° (junio)	0 y 1	13/07/99		8 y 9	19/02/99
	2 y 3	14/07/99	2° (febrero)	0; 1 y 2	16/03/99
	4 y 5	15/07/99		3; 4 y 5	17/03/99
	6 y 7	16/07/99		6 y 7	18/03/99
	8 y 9	19/07/99		8 y 9	19/03/99
7° (julio)	0 y 1	13/08/99		3° (marzo)	0; 1 y 2
	2 y 3	17/08/99	3; 4 y 5		19/04/99
	4 y 5	18/08/99	6 y 7		20/04/99
	6 y 7	19/08/99	8 y 9		21/04/99
	8 y 9	20/08/99	4° (abril)		0; 1 y 2
8° (agosto)	0 y 1	13/09/99		3; 4 y 5	18/05/99
	2 y 3	14/09/99		6 y 7	19/05/99
	4 y 5	15/09/99		8 y 9	20/05/99
	6 y 7	16/09/99		5° (mayo)	0; 1 y 2
	8 y 9	17/09/99	3; 4 y 5		18/06/99
9° (setiembre)	0 y 1	13/10/99	6 y 7		22/06/99
	2 y 3	14/10/99	8 y 9		23/06/99
	4 y 5	15/10/99			
	6 y 7	18/10/99			
	8 y 9	19/10/99			

Anticipo N° Período N°	N° de C.U.I.T. Terminados en:	Vencimiento	Anticipo N° Período N°	N° de C.U.I.T. Terminados en:	Vencimiento
6° (junio)	0; 1 y 2	16/07/99	5° (mayo)	0; 1; 2 y 3	25/06/99
	3; 4 y 5	19/07/99		4; 5 y 6	28/06/99
	6 y 7	20/07/99		7; 8 y 9	29/06/99
	8 y 9	21/07/99	6° (junio)	0; 1; 2 y 3	26/07/99
7° (julio)	0; 1 y 2	17/08/99		4; 5 y 6	27/07/99
	3; 4 y 5	18/08/99		7; 8 y 9	28/07/99
	6 y 7	19/08/99	7° (julio)	0; 1; 2 y 3	25/08/99
8 y 9	20/08/99	4; 5 y 6		26/08/99	
8° (agosto)	0; 1 y 2	16/09/99		7; 8 y 9	27/08/99
	3; 4 y 5	17/09/99	8° (agosto)	0; 1; 2 y 3	27/09/99
	6 y 7	20/09/99		4; 5 y 6	28/09/99
8 y 9	21/09/99	7; 8 y 9		29/09/99	
9° (setiembre)	0; 1 y 2	18/10/99	9° (setiembre)	0; 1; 2 y 3	25/10/99
	3; 4 y 5	19/10/99		4; 5 y 6	26/10/99
	6 y 7	20/10/99		7; 8 y 9	27/10/99
	8 y 9	21/10/99	10° (octubre)	0; 1; 2 y 3	25/11/99
10° (octubre)	0; 1 y 2	16/11/99		4; 5 y 6	26/11/99
	3; 4 y 5	17/11/99		7; 8 y 9	29/11/99
	6 y 7	18/11/99	11° (noviembre)	0; 1; 2 y 3	27/12/99
8 y 9	19/11/99	4; 5 y 6		28/12/99	
11° (noviembre)	0; 1 y 2	16/12/99		7; 8 y 9	29/12/99
	3; 4 y 5	17/12/99	DD.JJ. anual 1999 o mes de diciembre	0; 1; 2 y 3	25/01/2000
	6 y 7	20/12/99		4; 5 y 6	26/01/2000
	8 y 9	21/12/99		7; 8 y 9	27/01/2000
DD.JJ. anual 1999 o mes de diciembre	0; 1 y 2 3; 4 y 5 6 y 7 8 y 9	18/01/2000 19/01/2000 20/01/2000 21/01/2000			

Art. 3° - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (04) cuotas para el Ejercicio Fiscal 1999 y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación.

Anticipo N° Período N°	N° de C.U.I.T. Terminados en:	Vencimiento	Cuota N°	Vencimiento
1° (enero)	0; 1; 2 y 3	24/02/99	01°/99	19/03/99
	4; 5 y 6	25/02/99	02°/99	25/06/99
	7; 8 y 9	26/02/99	03°/99	24/09/99
	2° (febrero)	0; 1; 2 y 3	25/03/99	04°/99
4; 5 y 6		26/03/99		
7; 8 y 9		29/03/99		
3° (marzo)	0; 1; 2 y 3	26/04/99		
	4; 5 y 6	27/04/99		
	7; 8 y 9	28/04/99		
	4° (abril)	0; 1; 2 y 3	26/05/99	
4; 5 y 6		27/05/99		
7; 8 y 9		28/05/99		

Art. 4° - Para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales el Calendario Fiscal para el año 1999, será el siguiente:

Obligación Correspondiente al mes	Vencimiento
01°/99	15/02/99
02°/99	15/03/99
03°/99	15/04/99
04°/99	17/05/99
05°/99	15/06/99
06°/99	15/07/99
07°/99	17/08/99

Obligación Correspondiente al mes	Vencimiento
08°/99	16/09/99
09°/99	15/10/99
10°/99	15/11/99
11°/99	15/12/99
12°/99	17/01/2000

Art. 5° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 04/12/98

EDICTO DE MINA

O.P. N° 611 F. N° 106.951

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Enrique José Vidal, por Expte. N° 16.113, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminados, ubicado en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Santa Clara VII". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger	X	Y
P.M.D.	7.174.322	3.576.321
Esquinero N° 1	7.176.901	3.570.462
Esquinero N° 2	7.176.901	3.580.462
Esquinero N° 3	7.173.901	3.580.462
Esquinero N° 4	7.173.901	3.570.462

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Jorge Fleming, domiciliado en Deán Funes N° 384, P2, Dpto. 10, Salta, Capital, Eduardo Fleming, Lfa Pamela Fleming de Gallardo, Margarita Fleming Solá y Elina Sara Fleming de Muratore (Mat. N° 146). Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 30 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 24/11 y 04/12/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 980 F. N° 107.447

**Servicio Penitenciario
de la provincia de Salta**
Dirección de Administración - División Compras
Licitación Pública N° 2/98

Adquisición: "Dos minibuses y cinco furgones para traslados de detenidos, un camión mediano y una 4 x 4, según pliegos de condiciones especiales".

Día: 21/12/98, horas 09:00 o subsiguiente si fuera feriado, de acuerdo a Expte. N° 50-2.923, Resolución N° 72/98.

Precio del Pliego: \$ 450 (son Pesos cuatrocientos cincuenta).

Consultas y Ventas de los Pliegos: Dirección de Administración - División Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta. Tels./Fax 087-280637 y/o 280635, Int. 323. Sr. Carlos Plinio Vélez, Director General del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 07/12/98

O.P. N° 957 F. N° 107.364

El Estado Vende

Inmuebles innecesarios para su gestión (Dec. 407/91) y Artículo 9° del Código de Minería
Por Cuenta, Orden y en Nombre de la Dirección Nacional de Bienes del Estado

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martillero: Decreto Ley 9.372/63, Art. 8 Inc. "m",
Ley 19.642 y Ley 20.225

**Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos**
Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública con Mejoramiento de Ofertas
Minas ubicadas en la provincia de Salta

BASE \$ 126.000

La Poma I (Plomo) y La Poma II (Plomo y Plata): Ubicadas en La Puna Salteña, a unos 25 kms. al noroeste de la localidad de San Antonio de los Cobres, en el departamento La Poma, a una altura entre 4.500 y 4.600 m.s.n.m.

La titularidad de las mismas corresponde a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

Forma de pago: 1) Al contado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de la oferta. Saldo al contado dentro de los quince (15) días de notificado el comprador de la aprobación de la venta.

2) Financiado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de las ofertas, 40% dentro de los quince (15) días de notificado al comprador de la aprobación de la venta y el 50% restante en ocho (8) cuotas semestrales, iguales y consecuencias con más interés compensatorio del doce por ciento (12%) anual sobre saldo, venciendo la primer cuota a los ciento ochenta (180) días corridos de la toma de posesión y garantizado con hipoteca en primer grado.

Información Técnica: Dirección Nacional de Minería, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 10, Capital Federal.

Lugar de presentación de ofertas: Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6° Piso, Capital Federal, desde el 09 de diciembre de 1998 (días hábiles de horas 10:00 a 16:00), hasta horas 11:00 del acto de apertura.

Acto de Apertura: A horas 12:00 del 15 de diciembre de 1998, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 3er. Piso, Capital Federal.

Venta Sujeta a la aprobación de la vendedora - Venta "Ad Corpus".

Venta de Pliegos: Hasta horas 16:00 del día 14/12/98 en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6° Piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 100.

Imp. \$ 152,00 e) 02 al 09/12/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 992 F. N° 107.464
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 61

Adquisición: Papel y artículos de librería.

Apertura: 15/12/98, horas 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/98

O.P. N° 989 F. N° 107.457

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 026

Adquisición: Raciones alimenticias.

Fecha de Apertura: 09/12/98, horas 10:00.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 949 F. N° 107.400

Ref. Expte. N° 34-187.569/98

(original y corresponde).

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Dionicio Singh tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10,000 hectáreas del inmueble identificado como Finca "San Antonio", Catastro N° 2.214, departamento General Güemes, con una dotación de 5,25 lts./seg. a derivar de manantiales de Ojo de Agua y Arroyo Los Chanchos, margen izquierda por medio de un canal comunero. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, noviembre de 1998. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 16/12/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 993 F. N° 107.463

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sarapura de Escánder, María Eufemia - Sucesorio", Expte. N° 1C-22.456/98, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaría.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 09/12/98

O.P. N° 979

F. N° 107.444

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, María del Carmen y Díaz, Félix Guillermo", Expte. N° C-19.526/98 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/12/98

O.P. N° 961

F. N° 107.411

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Adscripción Dos, a cargo del Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Benicio, Regina - Sucesorio - Información Sumaria, Expte. N° C-15.970/98", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de conformidad al Artículo 723 CPCC. Salta, 02 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 974

R. s./c. N° 8.088

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2C-21.802/98, caratulados: "Mendieta, Andrea Rosa - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de octubre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 953

F. N° 107.406

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en autos "Sucesorio de Cardozo, Hugo René"; Expte. N° C-17.921/98. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer su derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de circulación comercial. Salta, 28 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 968

R. s./c. N° 8.086

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-98.831/97, caratulados: "Sucesorio de Sares, Vicente Ramón y Serapio de Sares, Ramona", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 31 de agosto de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 947

F. N° 107.402

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zelaya Sánchez, Juana Elvira"; Expte. N° C-14.844/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 946

F. N° 107.403

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Néstor Carlos"; Expte. N° 64.375/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aguirre, Néstor Carlos, para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 932

F. N° 107.370

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "De los Ríos, Carlos Abraham s/Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° C-21.673/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 997

F. N° 107.473

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

Avda. Sarmiento N° 82

El día 04/12/98, a horas 18:10 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden de la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación (D.J.C., Salta), en juicio seguido contra "Fundación por El Amor y la Fe", Ejecutivo; Expte. N° B-62.601/94, remataré con la base de \$ 9.859, el siguiente inmueble: Matrícula 436, Secc. H, Manz. 116, Parcela 27, Dpto. Capital (01), ubicado sobre calle Avda. Sarmiento N°s. 82 y 84 de esta ciudad de Salta y consta de la siguiente distribución: El N° 84: Frente de vidrio y reja de caño estructural, un salón de piso cerámico y mat. desplegado, una oficina con cieloraso de telgopor y piso de mosaico rojo, un baño

de 1ª con revestimiento. El N° 82: Un pasillo de entrada con material desplegado y piso cerámico rojo, un patio cerrado con chapas traslúcidas, un estar cubierto, un baño de 1ª con revestimiento, una cocina, despensa, una oficina, todo con material desplegado y pisos rojos, techos de zinc, (una galería cubierta). Ocupado por la demandada. En la parte posterior existe la siguiente edificación, un patio piso rojo, una habitación, un baño de 1ª con revestimiento, material desplegado y piso rojo, una habitación chica, un living comedor con cieloraso de telgopor, piso de baldosa roja y techo de zinc. Ocupado por la Sra. Noemí del Valle Figueroa, con sus tres hijos menores en calidad de inquilinos sin contrato. Servicios: Posee todos los servicios instalados, inclusive línea telefónica. Servicios Públicos: Pavimento, alumbrado público, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. \$ 17,00

e) 04/12/98

O.P. N° 996

F. N° 107.471

Por: TERESA LOUTAYF

Un automóvil Fiat Uno - año 1994 - funcionando

El día miércoles 16 de diciembre de 1998 a horas 18:15, en calle 20 de Febrero N° 899 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.244,00: Un automóvil marca Fiat - tipo Sedán 2 puertas - modelo Uno SCR 3P - año 1994 - motor m/Fiat N° 159A388177280 - chasis m/Fiat N° 8AS146000R5134648 - dominio N° AVF-373, color gris oscuro, con 4 cubiertas en regulares condiciones y auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Revisar en horario comercial en La Veloz Automotores S.A., sito en calle Laprida N° 51 y el día de la subasta en calle 20 de Febrero N° 899 ambos de esta Ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se le sigue a Gustavo A. Vera s/Ejec. Prendaria, Expte. N° C-10.892/98. Condiciones de pago: De contado con más sellado de la D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Teresa Loutayf, Martillero Público, 20 de Febrero N° 899, Tels. N°s. 218196, 076-050349, Ciudad.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 07/12/98

O.P. N° 991 F. N° 107.465
Dr. Mariano Boedo N° 207

Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAIZO
JUDICIAL CON BASE

Automóvil marca Nissan,
modelo Sentra Ex-saloon, año 1993

El día 04/12/98, a horas 18:30 en calle Dr. Mariano Boedo N° 207 (cont. Alvarado), Ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 1.700,00: Un automóvil dominio A 089.357, marca Nissan, modelo Sentra Ex-saloon, año 1993, nafta, motor N° E16-608125M, chasis marca Nissan N° 3BAMB314-007324, color gris, c/4 cubiertas y auxilio en buen estado, con gato y llave, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 11:00 en el domicilio de calle Dr. Mariano Boedo 207 de esta Ciudad. Condiciones de venta: De contado, Arancel Mart. 10% y sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador. Ordena señora Juez de la Causa Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría N° 2, en autos: "Citibank N.A. vs. Romero, Norma - Ejecutivo", Expte. N° 2B-82.557/96. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 1 día en el diario El Tribuno. Informes Martillero Mercedes de García Caízno. Tel. 070-844144, horario comercial. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 04/12/98

O.P. N° 984 F. N° 107.452

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble edificado
en Rosario de Lerma

El día lunes 07 de diciembre de 1998, a horas 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de la ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 14.182,69 (2/3 del Valor Fiscal) el inmueble Catastro N° 1.252 - sección D - manzana 7 - parcela 4 - plano 68 del departamento Rosario de Lerma. Superficie: 895 m². Ubicación: Calle B. Rivadavia N° 355, Rosario de Lerma, Salta. Mejoras: Entrada p/vehículos, cuatro oficinas, dos baños, escalera de cemento p/subir al techo de losa, piso de granito, al fondo un amplio tinglado parabólico de aprox. 600 m², con estruct. metálicas, fondo tapiado. Servicios: Agua, luz y cloacas. Está desocupado, funcionando como sede de reuniones del Sindicato. Ordena: Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación,

Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Sindicato de Trabajadores de la Ind. del Cuero y Af. Rosario de Lerma - Ejecutivo", Expte. N° C-08.550/98. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Condiciones de venta: Señá 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación Judicial de la subasta, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Edgardo Néstor Simkin, Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 07/12/98

O.P. N° 969 F. N° 107.433
En Alsina 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Villa Rebeca, km. 6, Ruta 51

El día 04 de diciembre a horas 19:00, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 3.500: Inmueble ubicado en Villa Rebeca (kilómetro 6 de la Ruta N° 51), Catastro N° 84.491, Manzana 329, Sección "S", Parcela 15, departamento Capital, con una superficie de 300 m², frente 10 m., fondo 30 m. Límites: N.E. parcela 12, N.O. parcela 16, S.E. parcela 14 y S.O. sobre calle. Características: Cuatro dormitorios, un living comedor, una cocina con mesada en azulejos instalada, un baño chico con inodoro y azulejos, una habitación chica con paredes con azulejos y una ducha, al fondo un patio descubierto (amplio) con piso de cemento, con un horno, asador y lavadero, toda la construcción es de ladrillos pintados a la cal con techos de chapas de zinc, contando con los servicios de energía eléctrica y agua extraída por bomba. Se encuentra habitado por los demandados. Posee deuda D.G.R. Municipal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos que se le siguen a Chilaca Huallpa, Pedro y Martínez de Chilaca, Estefanía s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-06.445/97. Condiciones: Señá 30% en el acto del remate, dentro del quinto día de aprobada la subasta se deberá depositar el saldo. Comisión 5% Arancel de Ley, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos A. Galli, Monotributista, por informes Cel. 070-837813.

Imp. \$ 58,00 e) 03 y 04/12/98

O.P. N° 967

F. N° 107.430

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una preciosa casa en calle J.J. Paso 221
(entre 209 y 235), B° El Molino de la localidad
de Cerrillos

El día viernes 04 de diciembre de 1998 a horas 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 20.056,38 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 15.042,28); el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle J.J. Paso 221 (frente al 220) de B° El Molino de Cerrillos, provincia de Salta e identificado con Catastro N° 4.063, Sección B, Manzana 48 b, Parcela 11, Dpto. Cerrillos; Plano 526. Sup. 266,63 m²; Ext. 11,85 x 22,50 m. (s/Pl.); Lim. al N.E. c/L. 12, al S.E. c/L. 8, al S.O. c/L. 10 y al N.O. c/Pje. s/n. Tiene jardín, porch, living comedor (4 x 6 m.), pasillo, baño de 1ª c/rev. cerámico, 4 dormitorios de 4 x 3 m., cocina de 3 x 2,50 m. (c/rev. cerámico y mesada de granito) y lavadero c/rev. cerámico. Todo con paredes de bloques, pisos calcáreos y techo de losa a 2 aguas con tejas francesas. Luego tiene galería tipo quincho de 6 x 4 m. con asador (c/p. cemento, chapas de fibrocemento, mampara metálica y machimbre), fondo de tierra tapiado con paredes de bloques y ladrillos y con pasillo lateral con puerta de hierro. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 902576 cortado. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Javier A. Sayús y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse al inscribir la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Eduardo F. Sayús s/Ejec. Hipot.; Expte. N° B-81.629/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/12/98

O.P. N° 965

F. N° 107.431

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Renault 12 TL, año 1983,
funcionando

El día viernes 04 de diciembre de 1998 a horas 19:10, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin

base y de contado: Un automóvil m/Renault, mod. Renault 12 TL, año 1983, motor N° 2613822, chasis N° RPA238057 (s/fs 45), dominio N° SPH 051 (antes C-1.189.439), color rojo, sin autostereo, con 4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, sin llave rueda, sin gato y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Raúl O. Mamaní y otro s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-3.584/97. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Tel. 311382. Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/12/98

O.P. N° 939

F. N° 107.387

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio San Remo de esta Ciudad

El día 04 de diciembre de 1998 a Hs. 18,45 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Loayza de Machuca, Neiza, Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 1C-00043/97, remataré con la base de \$ 7.696,52 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: El inmueble identificado como Matrícula N° 75.734, Secc. Q, Manz. 206A, Parcela 9, Dpto. Capital 01, el mismo se encuentra ubicado en calle Mar Tirreno N° 1160 de esta Ciudad. Extensión: Fte. 10,00 m. Fdo. 25,20 m. Límites: NO. Parcela 16, SE. Calle sin nombre, EN. Parcela 8, SO. Parcela 10. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Loayza de Machuca (en calidad de propietaria) su esposo Gerardo Machuca y un nieto que se encuentra a su cargo. Consta de: Al frente una verja de hierro y un pequeño jardín, living de aprox. 3,50 x 3,20 m. Un comedor de 7,50 x 3,20 m. aprox. Un pequeño salón (tipo garaje) a la calle con portón de tres hojas en el frente, tres dormitorios de aprox. 3,50 x 3,20 m. (dos de ellos con placares), dos baños de 1ra., cocina con todos los artefactos. En la parte de atrás contiguo a la cocina una sala de 3,60 x 6,50 m. aprox. A medio terminar (faltan detalles) con ventana de tres hojas que da a un patio, que se encuentra totalmente tapiado y con piso de cemento alisado, la vivienda consta de techo de losa y piso granito. Servicios: Agua, luz, cloaca, alumbrado público y gas natural. Forma de pago: 30% en el acto

de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676.

Imp. \$ 72,00 e) 02 al 04/12/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 941 F. N° 107.381

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de la provincia de Salta, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Juan A. Gerometta & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.441/98, hace saber:

I. Que con fecha 09 de noviembre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan A. Gerometta & Cía. S.R.L., contrato social asentado en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, registrada en folio 200, asiento 7.433, del libro 36 contratos sociales, inscripto el 05 de octubre de 1973, con domicilio en calle España N° 124 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

II. Se ha designado como Síndico a la Contadora Pública Adriana Sureda de Milano, con domicilio en calle Los Juncos N° 106 Barrio Tres Cerritos de la localidad de Salta.

III. Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 05 de febrero de 1999 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, en Tartagal calle España N° 130, Of. días lunes de horas 15:00 a 17:00, en la ciudad de Salta calle Lerma N° 386 días miércoles de horas 16:00 a 20:00.

Fijar el día 23 de marzo de 1999 como fecha tope como para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.Q.

Fijar el día 03 de mayo de 1999 como fecha lfmite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

Fijar el día 19 de mayo de 1999 como fecha tope para la presentación por prte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 incs. 9 y 35.

Fijar el día 07 de junio como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización Art: 41 L.C.Q.

Fijar el período de exclusividad desde el 03 de junio de 1999 hasta el 02 de agosto de 1999, fecha hasta la cual deberá presentar la propuesta en los términos propuestos previstos por el Art. 45 de la Ley Falencial.

Fijar el día 26 de julio a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 Arts. 14 y 45 de la Ley Falencial.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en los términos y apercibimiento por los Arts. 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Tartagal, 30 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 160,00 e) 02 al 09/12/98

O.P. N° 889 F. N° 107.319

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vera Alvarado, Antonio Hernando s/Concurso Preventivo", Expte. N° 20.510/98, ha resuelto con fecha 09 de noviembre de 1998, declarar abierto el concurso preventivo de Antonio Hernando Vera Alvarado, D.N.I. N° 10.618.288, con domicilio en calle Alvarez Thomas N° 735 de esta Ciudad. Se ha fijado hasta el día 04 de diciembre de 1998 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado C.P.N. José Ubaldo Figueroa, quien atenderá en el domicilio en calle Buenos Aires N° 221 P.A. de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de horas 18:00 a 21:00. Se ha dispuesto que la Sindicatura presentará los informes previstos por el Artículo 35 de la Ley N° 24.522 los días 10/03/99 y 21/04/99. Se ha fijado el día 07/04/99 para que el concursado presente al juzgado la propuesta prevista en el Artículo 45 de la LC. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de noviembre de 1998. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 al 04/12/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 973 R. s/c. N° 8.087

El Dr. Mario Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Rojas, Jorge Tomás - Adopción de la Menor Mirta Beatriz Parada (hija de su cónyuge)";

Expte. N° 2C-21.039/98, cita al señor Hugo César Parada a fin de que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por 3 (tres) días. Salta, noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 971

F. N° 107.434

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, con sede en calle Gral. Güemes 1087 de esta Ciudad, cita a doña María Luisa Winterstetter de van Megroot para que, en el plazo de seis días hábiles, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos que -en su contra- se instruyen como Expte. N° C-21.280/98, ello bajo apercibimiento de designarse, en su representación, a un Defensor Oficial. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 29 de octubre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 945

F. N° 107.398

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Feriantes y/o cualquier otro ocupante - Desalojo - Diligencia Preparatoria" - Expte. N° 1C-07.301/97, notifica a todos Feriantes y/u Ocupantes de los inmuebles identificados con los Catastros N°s. 15.483, 15.484, 7.828, 10.576 y 67.603 -colindantes entre sí-, ubicados en la intersección de

las calles San Martín y Cnel. Moldes de esta Ciudad, que existe demanda de desalojo en su contra y que pueden ejercer su derecho de defensa en el plazo de seis (6) días juicio, para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal. Deberá denunciar el domicilio real bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal. Martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Todo bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Artículo 343 C.P.C.C.). Publíquese por el término de 3 días. Salta, 19 de octubre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/98

O.P. N° 376

R. s./c. N° 8.054

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Magnani, Juliana Ludnila s/Rectificación de Partida sol. por Norma Gladys Cinco de Magnani", Expte. N° 1C-22.147/98, cita a todos los que se consideran con derecho a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se oponga al cambio del nombre solicitado en los presentes autos. Publíquese en un diario oficial una vez por mes, en lapso de dos meses. Salta, 22 de octubre de 1998. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 04/11 y 04/12/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 995

F. N° 107.470

"GEMINIS S.A."

Socios: Norberto Eduardo Benavides, D.N.I. N° 13.845.818, 36 años de edad, comerciante e Isis Mabel Grifasi de Benavides, D.N.I. N° 17.581.387, 31 años de edad, comerciante, argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en avenida Polo Sur N° 16, de esta Ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura número 401 de fecha 20 de noviembre de 1996, autorizada por el Escribano de esta ciudad don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Géminis S.A."

Domicilio Social: Domicilio legal en avenida Gato y Mancha N° 420, Villa Palacios, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **A) Hotelería:** La explotación de la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hotelerías, hoteles, hospedajes, albergues transitorios y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas

guiadas, convenciones, exposiciones, congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones, e inmuebles en general, con o sin servicio de hotelería; y **B) Inmobiliaria:** La realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamientos, loteos y explotación de inmuebles urbanos o rurales y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos mil (\$ 1.000), cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Don Norberto Eduardo Benavides, suscribe ochenta (80) acciones representativas de la suma de capital de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), totalmente integrada mediante el Aporte de la Nueva Propiedad del inmueble sito en esta ciudad de Salta e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección "C", Manzana 23 "c", Parcela 8, Matrícula número 62.381 y b) Doña Isis Mabel Grifasi de Benavides, suscribe ciento veinte (120) acciones, representativas de la suma de capital de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) totalmente integradas: 1) Por la suma de \$ 90.000, mediante el aporte del Inmueble sito en esta ciudad de Salta, e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Matrícula número 92.490 y 2) Por la suma de \$ 30.000, mediante el aporte de bienes muebles y útiles, según Estado de Situación Patrimonial e Inventario de Constitución de Certificado expedido por el C.P.N. Simón Osvaldo Montes, con fecha 15 de noviembre de 1996 y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 19 de noviembre de 1996. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la Ley N° 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular, a doña Isis Mabel Grifasi de Benavides, como Presidente y a don Norberto Eduardo Benavides, como Director Suplente. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/12/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 04/12/98

O.P. N° 987

F. N° 107.459

CORRALON EL MILAGRO S.A.

1 - Socios: 1) Roberto San Millán, M.I. N° 12.957.943, nacido con fecha 18/04/1957, de profesión comerciante y 2) Carolina Leoni de San Millán, D.N.I. N° 12.945.270, nacida con fecha 13/01/57, de profesión empresaria, ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Los Tordillos Lote 4 de Altos de San Lorenzo, de Villa San Lorenzo, departamento Capital de esta Provincia, argentinos.

2 - Constitución: Escritura N° 106 de fecha 09/06/98 pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo. Transferencia fondo de comercio y constitución.

3 - Denominación: Corralón El Milagro Sociedad Anónima.

4 - Domicilio: Córdoba número 1159 de la ciudad de Salta.

5 - Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: **1) Comercial:** Compra, venta, acopio, consignación, transporte, distribución, representación, importación y exportación de materiales de construcción, maquinarias y herramientas de la construcción, camiones, camionetas y automotores en general. **2) Servicios:** Prestación de servicios vinculados a la construcción, pudiendo para tal fin realizar entre otras, las siguientes actividades: Provisión de vehículos propios o de terceros para efectuar transporte de materiales de construcción y del personal relacionado con la actividad en forma directa o indirecta, así como cualquier otro servicio relacionado con la misma actividad, proveer ambulancias y equipamiento sanitario, efectuar o contratar transporte aéreo, tanto para el personal, materiales y herramientas; efectuar contratación de personal por cuenta propia y de terceros, proveer alimentos, atención de siniestros de construcciones de todo tipo, realizar toda asistencia técnica e implementar sistemas de seguridad industrial y vigilancia, provisión, mantenimiento y prestación de equipos y sistemas de telecomunicaciones,

representación de empresas relacionadas con la construcción, nacionales o extranjeras, brindar asesoramiento técnico y científico.

6 - Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7 - Capital Social: Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 1.435.257,50), representado por dos millones ochocientos setenta mil quinientas quince (2.870.515) acciones de cincuenta centavos (\$ 0,50) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8 - Administración y Representación: Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se estableció un Primer Directorio de dos miembros Titulares y un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titulares: Roberto San Millán, con el cargo de Presidente y Carolina Leoni de San Millán, con el cargo de Vicepresidenta; b) Suplente, al señor José Antonio Chavarría, D.N.I. N° 12.959.905, casado en primeras con Josefina Aráoz, con domicilio en el Club de Campo "El Típal" de esta ciudad de Salta.

9 - Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10 - Cierre del Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 04/12/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 986

F. N° 107.461

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Asamblea Ordinaria

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a Asamblea de Accionistas en su sede de Avenida Tavella N° 1120 de Salta, para el día 22 de diciembre de 1998 a horas 17:00 y 18:00, en primera y segunda convocatoria, respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, el Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General, Estado de Resultado, Notas y Anexo, correspondiente al Ejercicio N° 29, cerrado el 31/12/97.
- 3°) Consideración de las restricciones a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, que actuaron durante el Ejercicio N° 29.
- 4°) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente. Elección de tres Miembros del Consejo de Vigilancia y uno Suplente.

Alfonso S. Guzmán
Vicepresidente

José Cirilo Genio
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/98

O.P. N° 966

F. N° 107.426

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 16

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta para el día 29 de diciembre de 1998 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 16 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 994

F. N° 107.468

CENTRO VECINAL BARRIO MITRE

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Mitre, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24/12/98 a Hs. 18,00 en su sede social, sita en Carmen Salas 1377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicios 1993, 94, 95, 96 y 97.
- 4º) Renovación total de autoridades.

Juan Carlos Barrios
p/Secretaría

Diego I. Diego
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/98

O.P. N° 990

F. N° 107.455

ASOCIACION MUTUAL DEL LEGISLADOR

Asamblea Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Legislador y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social y la Ley de Mutuales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 04 de enero de 1999 a horas 20,30 en el local de la entidad, sito en calle Ituzaingó 84 L.3 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura Acta anterior.
- 3º) Renovación total de autoridades.

Nota: Artículo 37 - El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el Orden del Día.

Carlos Alberto Pojasi

Raúl Martínez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/98

O.P. N° 983

F. N° 107.450

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De conformidad a lo que determinan los Arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de n/Estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 del cte. mes a horas 15,00 en n/sede social de calle J. Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3º) Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio N° 56, cerrado al 30 de setiembre de 1998.
- 4º) Considerar la compra o construcción de un catamarán.
- 5º) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.
- 6º) Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Al saludarlo con distinguida consideración, rogámosle puntual asistencia.

Darío Vázquez

Miguel A. Chamme

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/98

O.P. N° 982

F. N° 107.448

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

Asamblea General Extraordinaria

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto, Art. 27, convoca a los señores asociados a la

al noroeste de la localidad de San Antonio de los Cobres, en el departamento La Poma, a una altura entre 4.500 y 4.600 m.s.n.m.

La titularidad de las mismas corresponde a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

Forma de pago: 1) Al contado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de la oferta. Saldo al contado dentro de los quince (15) días de notificado el comprador de la aprobación de la venta.

2) Financiado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de las ofertas, 40% dentro de los quince (15) días de notificado al comprador de la aprobación de la venta y el 50% restante en ocho (8) cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más interés compensatorio del doce por ciento (12%) anual sobre saldo, venciendo la primer cuota a los ciento ochenta (180) días corridos de la toma de posesión y garantizado con hipoteca en primer grado.

Información Técnica: Dirección Nacional de Minería, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 10, Capital Federal.

Lugar de presentación de ofertas: Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6° Piso,

Capital Federal, desde el 09 de diciembre de 1998 (días hábiles de horas 10:00 a 16:00), hasta horas 11:00 del acto de apertura.

Acto de Apertura: A horas 12:00 del 15 de diciembre de 1998, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 3er. Piso, Capital Federal.

Venta Sujeta a la aprobación de la vendedora - Venta "Ad Corpus".

Venta de Pliegos: Hasta horas 16:00 del día 14/12/98 en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6° Piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 100.

Imp. \$ 152,00

e) 02 al 09/12/98

La Dirección

Sin cargo

e) 04/12/98

RECAUDACION

O.P. N° 998

Saldo anterior.....	\$ 199.233,17
Recaudación del día 03/12/98	\$ 1.187,90
TOTAL	\$ 200.421,07

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780